

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, veinte (20) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN:

50 001 33 33 001 2017 00123 01

ACCIÓN: DEMANDANTE: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

ANTONIO RODRÍGUEZ PÉREZ

DEMANDADO: CAJA D

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

CREMIL

De conformidad con el numeral 3 del artículo 247 del C.P.A.C.A, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada¹ contra la sentencia del 7 de junio de 2018², proferida por el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Villavicencio.

En consecuencia notifíquese el presente auto a las partes conforme al artículo 201 del C.P.A.C.A; y al delegado del Ministerio Público, en la forma y términos del numeral 3 del artículo 198 ibídem.

Finalmente, una vez quede en firme ésta providencia, regrese inmediatamente el expediente al Despacho para que continúe su curso.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ

Magistrada

¹ Fols 103-104 C. de primera instancia.

² Fols 87-89 C. de primera instancia.